NACIONES UNIDAS

CCPR

Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr.
GENERAL

CCPR/C/SR.1644/Add.1
13 de noviembre de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

61º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PUBLICA)* DE LA 1644ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 7 de noviembre de 1997, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. CHANET

SUMARIO

CUESTIONES DE ORGANIZACION Y OTROS ASUNTOS (continuación)

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

---

* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura CCPR/C/SR.1644.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.97-19094

Se declara abierta la segunda parte (pública) de la sesión a las 10.30 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 2 del programa) (continuación)

1. La PRESIDENTA da la bienvenida al Sr. McCarthey, Representante de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, quien desea dirigir unas palabras a los miembros del Comité.

2. El Sr. McCARTHEY (Representante de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos) señala a la atención de los miembros del Comité una cuestión a la que la Alta Comisionada, Sra. Robinson, concede, al igual que su predecesor, gran importancia. La Comisión de Derechos Humanos aprobó el 11 de abril de 1997 la resolución Nº 1997/21, en la que, entre otras cosas, pedía al Secretario General que le presentara en su 54º período de sesiones un informe analítico sobre la cuestión de las normas básicas de humanidad, en el que, entre otras cosas, determine cuáles son las normas comunes de la legislación sobre derechos humanos y el derecho humanitario internacional que se aplican en todas las circunstancias. El Sr. McCarthey da lectura a los párrafos 4 y 5 de dicha resolución. Además, recuerda las disposiciones del párrafo 6 del Programa de Acción de Viena (A/CONF.157/24 (Part I) al que también da lectura.

3. Habida cuenta de estos antecedentes, así como de que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el órgano encargado de velar por su aplicación, es decir el Comité, son elementos fundamentales del sistema internacional de protección de los derechos humanos, el Sr. McCarthey invita al Comité a examinar la forma en que podría contribuir a la reflexión sobre la cuestión de las normas humanitarias mínimas. Además, sería importante que las opiniones del Comité a este respecto se transmitieran a la Comisión de Derechos Humanos para que ésta pueda tenerlas en cuenta en sus trabajos. Si el Comité lo desea, el Sr. McCarthey le hará llegar los textos pertinentes, en particular el proyecto de normas humanitarias mínimas que se presentó en el Seminario Internacional celebrado en El Cabo en septiembre de 1996, así como el informe del mencionado seminario.

4. La Sra. EVATT hace notar que la resolución de la Comisión de Derechos Humanos fue aprobada en abril de 1997 y que el Comité de Derechos Humanos está a punto de concluir su período de sesiones, y no volverá a reunirse hasta la primavera de 1998. Por consiguiente, le gustaría saber si la cuestión planteada por el Sr. McCarthey tiene carácter urgente y, en tal caso, qué plazos debería respetar el Comité.

5. El Sr. EL SHAFEI, el Sr. PRADO VALLEJO y Lord COLVILLE consideran que, para poder contribuir con utilidad al debate, los miembros del Comité deberían disponer de todos los documentos necesarios. Por tanto, esperan que la Oficina del Alto Comisionado se los remita lo antes posible.

6. El Sr. SCHEININ dice que la cuestión planteada por el Sr. McCarthey es importante, y cabría examinarla en el marco de la posible revisión de la observación General Nº 5 del Comité, referente al artículo 4 del Pacto. Quizás el Comité podría crear un pequeño grupo de trabajo al que se encargaría redactar, de aquí al 62º período de sesiones del Comité, un proyecto de texto sobre la cuestión de la posible revisión de la Observación General Nº 5, en el que se incluiría una reflexión sobre la cuestión de las normas humanitarias mínimas.

7. El Sr. POCAR desearía saber en qué debería plasmar el examen de la cuestión de las normas humanitarias mínimas. Por ejemplo, ¿dará lugar este examen a una especie de declaración de principios que pueda ser aprobada después por la Asamblea General? Por lo demás, la idea del Sr. Scheinin le parece buena, y el Comité podría comunicar el resultado de sus reflexiones a la Comisión de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones, que tendrá lugar en la misma época que el 62º período de sesiones del Comité.

8. El Sr. BUERGENTHAL se adhiere a la sugerencia del Sr. Scheinin en la forma completada por el Sr. Pocar. En efecto, le parece importante que, aunque el Comité no llegue a finalizar un texto durante el tiempo en que la Comisión de Derechos Humanos celebre su período de sesiones, la informe de que un grupo de trabajo está estudiando la cuestión.

9. El Sr. McCARTHEY (Representante de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos) hace notar que en el pasado el Comité ha tenido ocasión de afirmar que las disposiciones del Pacto constituyen las normas humanitarias mínimas. En este sentido, la reflexión del Comité es muy importante, y quizá la secretaría podría comenzar a recopilar los trabajos y la jurisprudencia del Comité en este ámbito.

10. La PRESIDENTA agradece al Sr. McCarthey su intervención y le asegura que el Comité examinará la cuestión de las normas humanitarias mínimas con toda la atención necesaria, teniendo en cuenta que dichas normas no deberían tener menos alcance que las disposiciones del Pacto. Se creará un pequeño grupo de trabajo oficioso sobre la cuestión y el Comité se cuidará de informar a su debido tiempo a la Comisión de Derechos Humanos del fruto de sus reflexiones.

Informe de la Octava reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (documento, no pasado por los servicios de edición, del 52º período de sesiones de la Asamblea General, distribuido en sesión, únicamente en inglés).

11. El Sr. EL SHAFEI presenta, en nombre de la Presidenta, el informe de la Octava reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos e indica que es un documento completo y detallado que examina toda una serie de cuestiones que interesan a todos los órganos de origen convencional. En lo que se refiere a las cuestiones de interés específico para el Comité, el Sr. El Shafei ha observado en primer lugar la posibilidad, mencionada en el párrafo 27 del informe, de dar a instituciones internacionales como el Banco Mundial, el PNUD, la OIT, la UNESCO y el UNICEF, un papel más importante en las actuaciones para incitar a los Estados a ratificar los diversos tratados de derechos humanos. A este respecto, el Sr. El Shafei advierte contra el posible carácter peligroso o contraproducente de esa gestión, en virtud de la cual instituciones internacionales de financiación intervendrían cerca de ciertos Estados para convencerlos de que ratifiquen éste o aquel instrumento internacional. Espera que los miembros del Comité examinen en detalle la cuestión y que la Presidenta pueda dar cuenta, en la próxima reunión de los presidentes de los órganos de origen convencional, de la opinión que los miembros expresen.

12. En lo que respecta a la cuestión, también abordada en el informe, de la cooperación de las organizaciones no gubernamentales en el seguimiento de los dictámenes aprobados por el Comité tras examinar las comunicaciones de los particulares, el Sr. El Shafei subraya que los miembros del Comité también

tendrán que preguntarse si es oportuno dar ese paso. En efecto, aunque las organizaciones no gubernamentales tienen un importante papel que desempeñar en este ámbito, en opinión del orador sería sin duda preferible que el Comité tratara directamente con los gobiernos de los Estados Partes interesados. Asimismo, en cuanto al tratamiento de las comunicaciones, el Sr. El Shafei cree entender que la Presidenta del Comité ha hablado con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la cuestión del aumento de recursos financieros que permitiría al Comité cumplir mejor su tarea, considerando la gran cantidad de comunicaciones pendientes y el hecho de que incluso las comunicaciones ya listas para su examen no han podido ser tratadas en un plazo razonable a lo largo de los períodos de sesiones sucesivos.

13. Por último, el Sr. El Shafei destaca la necesidad de examinar regularmente la cuestión de las reuniones de los Estados Partes en los diversos instrumentos de derechos humanos así como de fortalecer la colaboración entre los Estados Partes en el Pacto al poner en práctica los dictámenes del Comité.

14. El Sr. YALDEN pregunta si es posible distribuir a los miembros del Comité los documentos mencionados, en especial en el párrafo 14 del informe de la Octava reunión de los presidentes, dado el especial interés que tienen para el funcionamiento de los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales. También quisiera saber si el Grupo de Trabajo encargado de estudiar los métodos de trabajo del Comité estará en condiciones de presentar sus propuestas sobre las reformas de procedimiento previstas en la próxima reunión de los presidentes de los órganos de origen convencional que, es de esperar, podrá celebrarse en febrero de 1998.

15. Con referencia a los párrafos 22 y 69 del informe presentado, el Sr. Yalden pregunta si se tiene previsto examinar la manera en que el Comité debe tratar con los medios de comunicación, pues le parece que la forma en que se da cuenta de los trabajos del Comité, en especial en la prensa, deja mucho que desear.

16. La PRESIDENTA dice que la reunión pedida para el mes de febrero está lejos de ser confirmada y que, en todo caso, como el Grupo de Trabajo encargado de estudiar los métodos de trabajo del Comité aún no ha decidido qué postura va a tomar respecto de las directrices, el Comité no podría dar un mandato preciso a su Presidenta.

17. En cuanto a los medios de comunicación, el Comité podría incluir en el programa de su próximo período de sesiones un tema referente a sus relaciones con esos medios de comunicación. Por su parte, la Presidenta observa que, durante el presente período de sesiones, los trabajos del Comité relativos al examen de los informes de los Estados Partes han sido objeto de una amplia cobertura en la prensa.

18. El Sr. YALDEN dice que algunas delegaciones conceden gran importancia a la reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; éste es el caso de la delegación del Canadá, la cual va a someter a la Asamblea General un proyecto de resolución destinado a solicitar la autorización y la financiación necesarias para dicha reunión.

19. La Sra. EVATT desea señalar un tema bastante preocupante: si no se hace nada, el Comité corre el riesgo de no poder contar, en su 63º período de sesiones, que se celebrará en julio de 1998, con la colaboración de los miembros de la secretaría que rodean ahora a la Presidenta sentados a la mesa del Comité,

a saber el Sr. Tistounet y las Sras. Edelenbos, Morales, Dupuy y Saddier, así como el Sr. Schmidt.

20. El Sr. BUERGENTHAL considera importante que el Comité pueda expresar su opinión sobre algunas de las cuestiones que se tratan en el informe de la reunión de los presidentes de órganos de origen convencional. El orador cree que el Comité tiene algo que decir sobre algunos temas y debería permitírsele que durante sus períodos de sesiones dedique al menos medio día a examinarlos.

21. Más concretamente, el Sr. Buergenthal se pregunta, habida cuenta de la importancia que van a adquirir esas reuniones de los presidentes de órganos de origen convencional, si no convendría crear unos subcomités que examinen cuestiones específicas, y en cuyo seno resulte más fácil examinar los temas que preocupan en particular al Comité de Derechos Humanos, como por ejemplo los métodos de trabajo y los procedimientos relativos a las comunicaciones.

22. En cuanto a los medios de comunicación, el Sr. Buergenthal comparte la opinión del Sr. Yalden y apoya algunas sugerencias del Sr. El Shafei. En cambio, no ve ningún problema en lo que dice el párrafo 27 del informe sobre el papel que pueden desempeñar el Banco Mundial, el PNUD, la OIT, la UNESCO y el UNICEF al reflexionar sobre la forma en que pueden animar y ayudar a los gobiernos a ratificar los instrumentos fundamentales relativos a los derechos humanos.

23. La PRESIDENTA dice que, normalmente, en su período de sesiones de marzo, el Comité dedica medio día a las cuestiones que se tratan en las reuniones de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y que, suponiendo que se confirme la reunión que se prevé celebrar en febrero de 1998, los miembros del Comité podrán dirigirle los comentarios que deseen hacer sobre el informe que se está examinando para que ella los comunique a dicha reunión.

Se suspende la sesión a las 11.45 horas y se reanuda a las 12.55 horas.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

Tras un intercambio de expresiones de gratitud y felicitación, la PRESIDENTA declara clausurado el 61º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.